

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 OCT 1987

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado, y de conformidad con lo prescripto por el artículo 165 de la Constitución de la Provincia,

Por ello,

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1°: Nómbrase en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Penal:

JUEZ: al Dr. JORGE HORACIO COSTA (L.E. 4.098.145, clase 1935).-

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

DECRETO N°

8911

